

Enviado a
 Acuerdo N.º 17 1899
 de veinte de Agosto de 1899,
 por el cual se cita en pesos veintiseis
 y sueldo del Comisario Mayor.
 El Concejo Municipal de En-
 vigado en uso de sus facultades
 legales, y Considerando:

I

Que el sueldo de pesos veintiseis asignado
 al comisario Mayor es muy exiguo.

II

Que en la actualidad se han aumentado
 de una manera notable los
 trabajos en la Alcaldía y no se
 encuentra una persona que cum-
 pla las funciones de comisario por
 esta suma;

III

Que la partida de ciento veinte
 pesos que figura en el artículo primero
 del presupuesto de Instrucción Pú-
 blica, Cap. 1.º, es en su mayor
 parte innecesaria toda vez que la
 reparación del techo, ventanad y enla-
 drillado del corredor de la Escuela
 de niños del Centro se hizo en el
 año pasado,

Deverdad

Artículo 1.º De los fondos comunes del
 Municipio y de la partida de pesos
 ciento veinte que figura en el presu-
 puesto y artículos citados, se destina
 la suma de doce pesos para aumentar

Por el rubro de comisionados manija en los
meses de Septiembre, Octubre, Noviem-
bre y Diciembre a razón de tres
dólos mensuales.

Artículo 2.º Esta suma se im-
putará al departamento del interior,
Cap. 1.º Cada vez reformado
el Artículo primero del departamento
de Instrucción Pública, de acuerdo sobre
el asunto de rentas y gastos. =
Dado en Comodoro, a 11 de Agosto
de mil novecientos noventa y
nueve. — El Presidente, Pedro P.
González. — El Secretario, Antonio
M. Ramírez. — El infrascripto
Secretario Central: que el anterior
acuerdo subió dos debates en distintos
días y en ambos fue acordado. =
Fecha del supra. — Antonio M. Ra-
mírez, srio. — Septiembre 3 de 1899. =
Publiquese y ejecutese. En consecuen-
cia, unábase copia, no duplicada,
al Sr. Prefecto de la Provincia
de Centro, para que por su conducto
se presente a la Srta. Inspectora Provincial
de Instrucción Pública. — Trámite.
— Javier Díaz. — Antonio M. Ramí-
rez, srio."

Es copia

Antonio M. Ramírez

Hecho el 26 de Septiembre del mismo año y
a despacho.

José V. Ramírez

pectura de la P. del Centro.

Medellin, 9 de octubre de 1899

El anterior acuerdo puede declararse ejecutivo, en concepto del suscrito.

Por tanto, dívese a la Gobernación

Juliano Parassicco J.

José V. Parassicco

En lo mismo lo clevo.

Recibido el 9 de Octubre de 1899
L. U. A. S.

Gobernación del Departamento
Medellin, Octubre 10 de 1899

Aprobado.

Archivese un ejemplar y devuélvase el otro
al Sr. Gobernador, el Sr. de L.
bien, encargados del despacho.

Do I Substano el Dep de la Sección 1ª

Se

Secretaría de Gobierno

Medellín, Octubre 11 de 1899

Para el Sr. Inspector Provincial
para los efectos legales.

Agustín Restrepo

Inspección Provincial de T. P. del Centro

Medellín, Octubre 11 de 1899

Aun cuando la Inspección es, con-
traria a que se destinen las sumas
votadas para los gastos de instrucción
pública, o parte de ellas, a efectos
distintos del mismo ramo, se aprue-
ba el presente Acuerdo, en aten-
ción al Considerando Tercero de él, y
a que el H. Concejo Municipal de Envigada,
ha sido siempre deficiente en los
gastos de dicho ramo.

Vuelva a la Se-
cretaría de Gobierno para los efe-
ctos legales.

Julio H. Gómez

En la misma fecha lo pasó.

Gómez

Resolución del Departamento
Secretaría de Gobierno.

Medellín, Octubre 11 de 1899

Aprobado.

Archívase un ejemplar y devuélvase
se el otro.

Por el Señor Gobernador el Sr.
de Gobierno encargado del despacho.

Ayuntamiento

Por el Substituto el Sr. de la Sección 1.^a
Jutiovetisguet